



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Por favor al contestar cite este número: NURC: 1-2018-160011
Fecha: 03/10/2018 01:09:11 p.m.
Folios: 21 Anexos: 0
Origen: SAC CONSULTING
Destinatario: Despacho Del Superintendente Delegado Para Las Medidas Especi

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2018

RF-CS-273-18

Doctor
FELIPE ANDRÉS HERNÁNDEZ RUIZ
Director de Medidas Especiales para Entidades
Administradoras de Planes de Beneficios (E)
Superintendencia Nacional de Salud
Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66, Piso 6º
Edificio World Bussines Center
Ciudad.

ASUNTO: REQUERIMIENTO 2-2018-077877 – SOLICITUD ESTADO ACTUAL –
HALLAZGOS – DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 –
CAPITAL SALUD EPS-S (1-2018-096467).

Cordial saludo Hernández Ruiz,

En atención al comunicado referenciado en el asunto, nos permitimos remitir respuesta a cada uno de los aspectos que permitieron a esta Contraloría con funciones de Revisor fiscal emitir con criterio profesional, objetivo e independiente la opinión negativa proferida con corte a junio 30 de 2018.

En tal sentido, nos permitimos dar respuesta a cada uno de los aspectos de la siguiente manera.

- 1. “No evidencia la adecuada realización y trazabilidad del proceso de convergencia hacia estándares internacionales de información financiera conforme al marco legal aplicable ley 1314 de 2009”.***

En cuanto tiene que ver con lo expuesto en este numeral, se observa que Capital Salud EPS-S S.A.S. para la implementación y convergencia hacia Estándares Internacionales NIIF, durante el primer semestre de 2018, contrató un asesor para el proceso de implementación, efectuando capacitaciones al personal, y elaborando propuestas de manuales de políticas contables entre



otros, pese que la EPS ha tomado medidas para gestionar esta actividad, no se observa la aprobación de políticas contables por parte de la administración, además se continúa observando que la contabilidad registrada en el software contable - aplicativo *Apoteosys*, se encuentra bajo la normatividad precedente establecida en el Decreto 2649 de 1993, debiendo estar bajo la norma convergente NIIF (Ley 1314 de 2009). Sin embargo, la información financiera transmitida a la Superintendencia Nacional de Salud es presentada sobre la base del Marco de Referencia de Normas Internacionales de manera extracontable, previa homologación. Por tanto, se reitera que Capital Salud EPS-S, NO está dando estricto cumplimiento a la adopción de NIIF conforme a lo normado en la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2496 de 2015, y las Resoluciones 414 de 2014 y 663 de 2015, proferidas por la Contaduría General de la Nación.

- 2. *En lo relacionado con las Cuentas por Cobrar, evidenció que “los saldos a ser recuperados de esta cartera son inciertos y dependerá del resultado final de las gestiones que realice la Entidad y el cumplimiento de las actividades en le Plan de Acción”.***

Capital Salud EPS-S S.A.S registra cuentas por cobrar por \$98.251 millones, incluyendo el deterioro que asciende a \$1.453 millones y representan el 35.88% del total del activo. Con respecto al cierre de junio de 2017, se incrementaron en \$25.564 millones, suma equivalente al 35.17%.

De igual manera se observa que Capital Salud durante lo corrido de la vigencia 2018, radicó ante el Distrito de Bogotá la suma de \$15.506 millones por concepto de CTC y Tutelas, así mismo ha logrado pagos por la suma de \$6.606 millones. Respecto a la regional Meta, fueron radicados \$3.408 millones y pagos por la suma de \$2.977 millones. Pese a que capital salud ha realizado gestión de cobro, las acciones de recuperación y depuración de cuentas, no ha sido suficiente para enervar la situación económica por la que atraviesa la Entidad Promotora de Salud.

- 3. *“La falta de legalización de los anticipos afecta el debido reconocimiento de los costos de la EPS-S, por lo que el efecto de los estados financieros a los anticipos de vuelve incierto”.***

Los anticipos de Capital Salud a junio 30 de 2018, ascienden a \$71.488 millones, del total de la cuenta, \$70.333 millones equivalente a 98.91%,



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

corresponde a los avances y anticipos entregados a los proveedores de salud y muestran una disminución de \$28.912 millones, un 29.13% respecto al año anterior. Se evidencia que \$13.452 millones presentan más de 180 días sin que se haya efectuado su oportuna legalización con los proveedores IPS, la falta de legalización oportuna de los anticipos, denota que el proceso de auditoría administrativa y médica, para efectos de legalización de anticipos está siendo inoportuno frente a legalización de la entrega de los recursos. Por tanto, se reitera que la falta de legalización oportuna de anticipos, continúa afectando de manera importante el gasto o el costo, desvirtuando el resultado real del ejercicio.

- 4. "Se encuentran pendientes de finalizar el proceso de análisis, conciliación y depuración de los saldos que integran las cuentas por pagar a las instituciones prestadoras del servicio de salud, las cuales presenta una diferencia de aproximadamente de \$835.300 millones, entre los registros contables y los saldos confirmados por cada una de las entidades de salud".**

Capital Salud EPS-S S.A.S., registra pasivos totales por \$701.810 millones, representados principalmente en Cuentas por pagar denominada Administración de la Seguridad Social en Salud por \$390.409 millones, cifra que corresponde al 55.62% del total del pasivo, seguido por la cuenta de provisiones diversas que asciende a \$284.426 millones, equivalente al 40.53% del total de los pasivos; Registro de las reservas técnicas obligatorias por valor de \$217.112 millones. La Entidad se encuentra en proceso de análisis, conciliación y depuración de los saldos que integran las diferentes cuentas por pagar.

Capital Salud ha realizado procesos de conciliación con diferentes IPS, de las cuales se ha generado depuración de cuentas contables, de las mismas conciliaciones, se han generado ingresos no operacionales, por la reversión de provisiones de costo médico de acuerdo al resultado de conciliación con cada una de la IPS, durante el transcurso del año se observa que se han realizado conciliaciones con aproximadamente ochenta y dos (82) IPS, la cifra conciliada aproximadamente asciende a \$32.186 millones, de los cuales las sumas aceptadas por las IPS fueron de \$6.472 millones y por parte de la EPS \$23.813 millones; dentro de la muestra tomada se observa que quedaron pendientes de conciliar \$24 millones, con la Clínica Santo Tomas \$1 millón y el Centro Dermatológico Federico Lleras \$23 millones.



5. Se encuentra pendiente la aprobación de la metodología para el cálculo de las Reservas Técnicas.

Capital Salud EPS-S desde el mes de febrero de 2017, ha venido gestionando la aprobación de la metodología para el cálculo de las reservas, para la cual contrató a la firma Deloitte Asesores y Consultores Ltda., para asesorar a la EPS en aspectos actuariales a fin de estructurar y ajustar la metodología. Desde el citado mes y vigencia, la EPS ha venido presentando y ajustando la metodología de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Salud - SNS. Respecto al último ajuste presentado por la Entidad Promotora de Salud presentado en el mes abril de 2018, la Superintendencia Nacional de Salud, se manifestó solo hasta el 14 de septiembre de 2018, donde no aprueba la metodología y solicita nuevamente algunos ajustes. Por lo anterior, actualmente la EPS se encuentra realizando los ajustes pertinentes a las observaciones efectuadas por la SNS, mediante oficio NURC 2-2018-075769 del 14 de septiembre de 2018.

Pese que a la fecha la Superintendencia Nacional de Salud no ha aprobado la metodología para el cálculo de la reserva, Capital Salud EPS-S S.A.S. viene realizando el registro mensual en los Estados Financieros de las reservas técnicas de acuerdo con la metodología de trabajo implementada, la cual consiste e incluye el cálculo de las obligaciones pendientes conocidas y las obligaciones pendientes no conocidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 412 de 2015.

Conforme lo expuesto, se establece que Capital Salud EPS-S aún no da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2702 de 2017, la Resolución 4175 y 412 de 2015, debiendo presentar nuevamente la metodología con los requerimientos establecidos por la SNS.

6. No se encontró evidencia del proceso de recuperación de cartera, y la EPS realizó Recuperación de Cartera por \$6.696 millones.

Esta Contraloría con funciones de Revisoría fiscal evidenció que la recuperación de provisión de cartera por valor de \$6.696 millones, obedeció a la reversión del deterioro de cuentas por cobrar, dado que el procedimiento inicial establecido por la EPS, no era el adecuado (formula de deterioro incorrecta), situación que generó corregir el procedimiento del deterioro de cartera, lo cual implicó variación en los registros contables, reestructurando la metodología aplicada en la medición del



deterioro, y por tanto generó un ingreso no operacional. Lo anterior en cumplimiento a lo normado en el Decreto 414 de 2014, dicha situación originó cambio en la política contable (borrador) establecida. No obstante, es importante indicar que dicha política a la fecha del presente informe aún no se encuentra aprobada por la administración de la EPS.

7. *“La utilidad generada por la entidad obedece a la realización de ajustes y reclasificaciones...”.*

Capital Salud EPS-S.A.S. a junio 30 de 2018, continúa presentando utilidad contable más no operacional, la cual asciende a una utilidad neta de \$39.438 millones, utilidad generada por los ingresos no operacionales producto de la recuperación de provisiones y descuentos realizados en los acuerdos de voluntades por los proveedores de salud. El mismo ejercicio presenta pérdida operacional en la suma de \$78.414 millones y que se apalanca en resultados positivos con los otros ingresos no operacionales. La EPS presenta una siniestralidad bastante alta la cual se encuentra en el orden del 119.03%, sin que, a la fecha, CAPITAL SALUD EPS-S, logre punto de equilibrio en la operación.

Respecto de los Ingresos No operacionales, los mismos se ilustran a continuación:

Los Ingresos No operacionales con corte a junio 30 de 2018, presenta la suma de \$131.511 millones. Los más significativos son los rendimientos financieros, descuentos por pronto pago, recuperación de provisiones y de reservas, que de acuerdo a las pruebas aleatorias de auditoría adelantadas nos permitieron establecer lo siguiente:

- **Otros Ingresos – Ingresos Financieros:** Respecto de los ingresos financieros, por \$1.333 Millones, corresponden a rendimientos reconocidos por las entidades financieras por las inversiones en CDT y saldos en cuentas maestras y de ahorro.
- **Otros Ingresos - Otros Ingresos Ordinarios - Descuentos por pronto pago:** Se originan en descuentos proporcionados por las IPSs a la EPS, incluidos en los acuerdos de voluntades celebrados entre ambas partes, dichos descuentos



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

son realizados por los proveedores de salud, a junio de 2018 estos ascienden a la suma de \$642.2 millones, entre los más representativos tenemos: Clínica Colsanitas S.A. \$23.4 millones, Unidad Médica Oncológica – ONCOLIFE IPS S.A.S. \$492 millones, Instituto del Corazón de Bucaramanga S.A. \$30.9 millones, D&G Consultores \$86 millones, a fecha del presente informe dichos acuerdos se encuentran cancelados por la EPS.

- **Otros Ingresos - Otros Ingresos Ordinarios - Recuperación de provisiones y reservas técnicas:** Presenta saldo por valor de \$129.528 millones.
- **En la recuperación de provisiones y reserva se observó lo siguiente:** La recuperación de provisiones por valor de \$9.688 millones, corresponde a la reversión de provisiones de costo médico UPC, según conciliaciones con los Proveedores IPS.

Revisados los soportes correspondientes, se observa que presenta el documento nominado "Detallado de Conciliación" y el acta de conciliación y liquidación administrativa y contable del proceso de saldos de cartera efectuados por el área operativa de cuentas médicas, las conciliaciones no se encuentran debidamente soportadas, teniendo en cuenta que todas carecen de Acta Legal suscrita por los Representantes legales de la EPS e IPSs, este hecho presume una actuación riesgosa teniendo en cuenta que las disposiciones aplicables a la contabilidad no se cumplen adecuadamente, pues el registro contable debe realizarse con el lleno total de los requisitos, procedimiento que se recomienda revisar al interior de la EPS.

Con relación a la recuperación de reservas técnicas por la suma de \$119.769 millones, corresponde a la liberación de dichas reservas, sobre lo cual esta Contraloría se permite manifestar que CAPITAL SALUD EPS-S, no cuenta con una metodología para el cálculo de reservas debidamente aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud - SNS, sobre el particular es conveniente indicar que la EPS determinó una metodología para el cálculo de las Reservas Técnicas, no obstante a la fecha de emisión de este informe, dicha metodología se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del ente de inspección, vigilancia y control, por tanto, no nos es posible



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

determinar si se requiere algún cambio o ajuste a la metodología y a las reservas técnicas estimadas registradas y por ende a la recuperación de la reserva efectuada al corte de junio 30 de 2018.

La recuperación provisión de cartera por \$68 millones, corresponde a la recuperación de cartera teniendo en cuenta el deterioro de cartera implementado bajo NIIF, es importante indicar que las políticas contables aún no se encuentran aprobadas por la Administración de Capital Salud. Así mismo se observa que los registros correspondientes a este concepto son extracontables, dado que no se encuentran registrados en el software contable (Apoteosys).

Por otra parte, es importante mencionar, que el costo médico de Capital Salud EPS-S se encuentra desvirtuado a 30 de junio de 2018, en la suma de \$70.318 millones, cifra que se encuentra registrada en la contabilidad en la cuenta de anticipos, dentro de los cuales se encuentran \$38.807 millones por concepto de giro directo, registros contables que hacen que la pérdida operacional disminuya ya que se encuentran pendientes de legalización.

8. *“La contabilidad oficial no refleja el marco de referencia reglamentado en las Normas Internacionales de Información Financiera”.*

Al respecto, informamos que Capital Salud EPS-S S.A.S., para la implementación y convergencia hacia Estándares Internacionales NIIF, durante el primer semestre de 2018, contrató un asesor para el proceso de implementación, efectuando capacitaciones al personal de Capital Salud EPS-S S.A.S., pese a que la EPS ha tomado medidas para gestionar esta actividad, no se observa la aprobación de políticas contables por parte de la administración, además se continua observando que la contabilidad registrada en el software contable - aplicativo *Apoteosys*, se encuentra bajo la normatividad precedente establecida en el Decreto 2649 de 1993, debiendo estar bajo la norma convergente NIIF (Ley 1314 de 2009). Sin embargo, la información financiera transmitida a la Superintendencia Nacional de Salud es presentada sobre la base del Marco de Referencia de Normas Internacionales de manera extracontable, previa homologación. Por tanto, se reitera que Capital Salud EPS-S, NO está dando estricto cumplimiento a la adopción de NIIF conforme a lo normado en la Ley



1314 de 2009, el Decreto 2496 de 2015, y las Resoluciones 414 de 2014 y 663 de 2015, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

9. *“El principio de empresa en marcha, continua altamente comprometido debido a la existencia de indicadores negativos y el incumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia establecidas en la ley”.*

El principio de empresa en marcha continúa estando comprometido debido a los indicadores negativos y el incumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia establecidas en el Decreto 2702 de 2014, a esta situación se agrega el resultado a corte de junio 30 de 2018, la cual arroja una utilidad de \$39.438 millones, el cual fue generado como consecuencia de ingresos no operacionales, producto de descuentos por pronto pago, recuperación de provisiones de costo médico, recuperación de reservas técnicas, y de provisión de cartera.

Capital Salud EPS-S a junio 30 de 2018, presenta una pérdida operacional en la suma de \$78.414 millones. Observándose registros contables como un menor valor registrado en el costo y el pasivo; en el marco de los contratos suscritos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud de Sur occidente, Norte, Sur y Centro Oriente, en la modalidad de Presupuesto Global Prospectivo por actividad final con estímulo por desempeño.

10. *“La EPS-S presenta una situación financiera deficitaria, que podría repercutir directamente en el debido aseguramiento de la población afiliada”.*

A junio 30 de 2018, en materia de indicadores financieros, Capital Salud EPS-S, continúa presentando un índice de liquidez deficitario de 0.39%, nivel de endeudamiento del 256.29% y un capital de trabajo negativo en la suma de -\$429.722 Millones, lo que refleja que la EPS-S, presenta una situación financiera deficitaria, que podría repercutir directamente en el debido aseguramiento de la población afiliada.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

11. "Capital Salud EPS-S S.A.S. al 31 de diciembre de 2017 sigue en causal de disolución..."

Capital Salud EPS-S S.A.S., a 30 de junio de 2018, continúa en causal de liquidación de acuerdo con lo establecido en el Código de comercio colombiano y los Estatutos de la EPS-S, dada la condición de empresa de economía mixta y de sociedad por acciones, adicionado al incumplimiento de la normatividad específica en materia condiciones financieras y de solvencia de que trata el Decreto 2702 de 2014. No obstante persiste la propuesta de capitalización por parte del Distrito Capital, para enervar defecto patrimonial.

12. "La viabilidad económica de la entidad continua siendo incierto y requiere decisiones administrativas y financieras que corrijan la situación creada. Pese a la capitalización aprobada por la Asamblea General para la vigencia de 2016 y 2017, los recursos continúan siendo insuficientes, dadas las necesidades de recursos frescos que mitiguen la situación de la EPS-S"

Teniendo en cuenta lo acápites anteriores, se reitera que la condición de viabilidad económica de la Entidad continúa siendo incierta, a pesar que la administración ha hecho ingentes esfuerzos para la recuperación de la entidad, es necesario que continúe realizando acciones administrativas y financieras contundentes que permitan seguir mejorando la situación que aún se presenta.

Se reitera que pese a la capitalización aprobada por la Asamblea General para la vigencia de 2016 y 2017, 2018 los recursos continúan siendo insuficientes dadas las necesidades de la situación de la EPS-S. No obstante, el Distrito Capital en aras de la recuperación financiera de la EPS, ha presupuestado la suma de \$150.000 millones para la vigencia de 2018, con destino a la capitalización, recursos que actualmente no han ingresado a la EPS.

Por otra parte, es importante indicar que la Superintendencia Nacional de Salud-SNS, mediante Resolución 9143 d el 15 agosto de 2018, ordenó registrar los trámites correspondientes del cambio patrimonial ante la Cámara de Comercio al igual que cumplir las instrucciones respecto de los ajustes derivados de dicho cambio. Adicionalmente, mediante oficio GF-DG-



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

CT-294-2018 del 13 de septiembre de 2018, Capital salud EPS-S, solicitó a la SNS, autorización de reforma de Estatutos Sociales, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por parte de la SNS.

13. En relación con los procesos jurídicos, el contralor asevera que "existen pretensiones en la suma de \$36.656 millones por procesos coactivos, valores de los cuales se presentan altas probabilidades de pérdida y la entidad no cuenta con los recursos para afrontar posibles fallos adversos".

Esta Contraloría con funciones de Revisoría Fiscal al revisar los procesos que se siguen en contra de la Entidad con corte a junio de 2018, observa que se adelantan setenta y nueve (79) Procesos, teniendo todos ellos pretensiones que al momento de la revisión, tienen un valor aproximado de \$36,413,502,395.00, cifra sobre la cual se realiza la afirmación de que tal suma, en caso de pérdida, puede poner en riesgo el patrimonio de la Entidad, tal argumento tiene como soporte el sistema implantado por la Entidad para medir el grado de Riesgo, pues en la Entidad se implementó o se decidió establecer mediciones de Alta, Media y Baja probabilidad de pérdida, encontrando que el número de Alta probabilidad de pérdida es relativamente alta. La anterior medición se extrajo de la información suministrada por la Entidad.

Ahora bien, de la totalidad de procesos (79) que en la actualidad se siguen en contra de la Entidad, tenemos que treinta y cuatro (34) de ellos se adelantan bajo el Tipo de Proceso Administrativo de "Reparación Directa", siendo éstos los de mayor riesgo, teniendo en cuenta que la pretensión perseguida es la reparación de un presunto daño sufrido por el afiliado con ocasión del Servicio de Salud prestado, por otra parte encontramos que 27 de los procesos seguidos en contra de la Entidad, se adelantan por vía Jurisdiccional, esto se traduce en que el Juez competente es la Superintendencia Nacional de Salud, entidad que por mandamiento de la Ley 1122 de 2007, artículo 41, adquiere la facultad para que actúe como un Juez de la Salud, y resuelva controversias que involucren garantías y derechos de los usuarios y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

14. "Durante el año 2017 presentamos mediante informes mensuales las debilidades que presentan los procesos de contratación, lo cual genera riesgo a la EPS-S".

La EPS, admite que en la actualidad el Manual de Contratación se encuentra en proceso de actualización. Ahora bien, frente a lo observado por esta Contraloría con funciones de Revisoría Fiscal, y frente a la actividad contractual adelantada por la EPS, se obtuvo la siguiente información: **CONTRATOS VIGENTES POR PRÓRROGA AUTOMÁTICA:** En Bogotá se presenta un total de quince (15) contratos por medio de los cuales la EPS cumple con la función de la Prestación de Servicios de Salud a todos sus usuarios y/o afiliados, y en igual forma se muestra que en el departamento del Meta se adelantan once (11) contratos para el mismo fin.

Tal comportamiento le permite a esta Contraloría con funciones de Revisor fiscal, inferir que el Manual de Contratación en una buena cantidad de contratos no se aplica, teniendo en cuenta que la Prórroga está establecida en los contratos como Cláusula Contractual.

Al respecto es bueno recordar que, según lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, en Sentencia de fecha 26 de febrero de 2015, Magistrado Ponente Dr. HERNÁN ANDRADE RINCÓN, se puede colegir: *"en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública no existe norma alguna que autorice pactar prórrogas automáticas que favorezcan a un determinado contratista, resulta violatorio de los Principios Generales de libre concurrencia, de igualdad, de imparcialidad, de prevalencia del interés general y de transparencia que rigen todas las actuaciones contractuales de las entidades estatales, principios que se encuentran consignados positivamente tanto en la Constitución Política de 1991 – Artículos 1, 2, 13, 209 – como en la Ley 80 de 1993 – Artículos 24 y 25 (...)*

Lo anterior permite establecer que la aplicación del Manual de Contratación diseñado para la entidad, fue relativamente muy escaso en su aplicación, pues la mayor contratación registrada se llevó a cabo por el sistema de Prórroga Automática.

15. Respecto al Componente Técnico Científico, frente a los indicadores de salud pública "presentaron desviación negativa no logrando cumplir las metas definidas por a EPS para la vigencia 201".



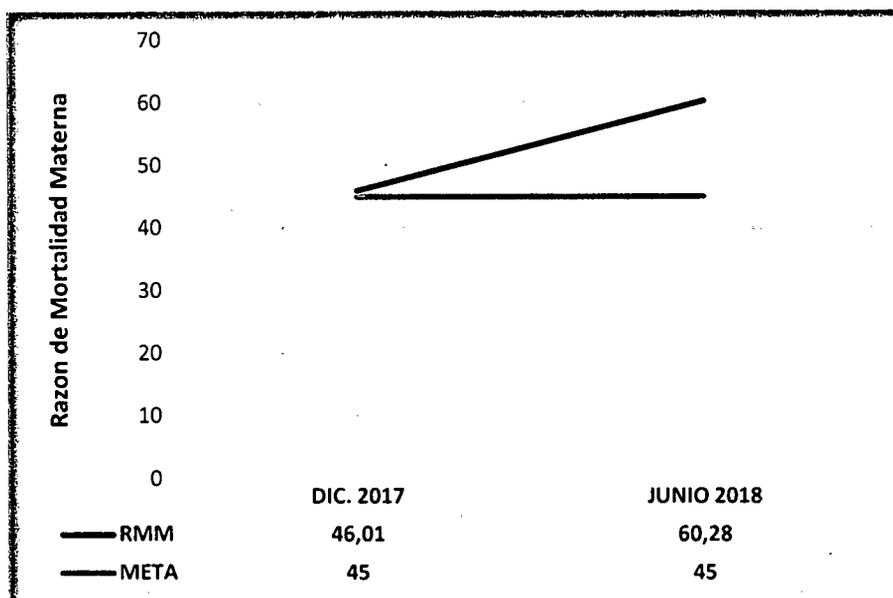
SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

La Superintendencia Nacional de Salud prorrogó el término de la medida por un año más, mediante la Resolución 3648 de 2018, con el fin de que la entidad logre superar los hallazgos encontrados desde los componentes técnico científico, financiero, administrativo y jurídico durante la vigencia de la medida y mediante el artículo segundo establece las ordenes sobre las cuales la EPS debe trabajar para superar los hallazgos que llevaron a la medida de vigilancia especial. En este sentido, esta Contraloría presenta a continuación el análisis del comportamiento de cada uno de los indicadores en Salud Pública definidos en el plan de acción y que permiten evaluar las órdenes desde el componente técnico científico, así mismo como las cohortes priorizadas por la EPS:

1. *Garantizar la accesibilidad de la prestación de los servicios de salud al binomio madre-hijo y fortalecer sus estrategias de demanda inducida y búsqueda activa de gestantes para asegurar una maternidad segura en sus afiliadas.*

- Salud Materno Perinatal

Gráfico 1. Razón de Mortalidad Materna junio de 2018. EPS Capital Salud.



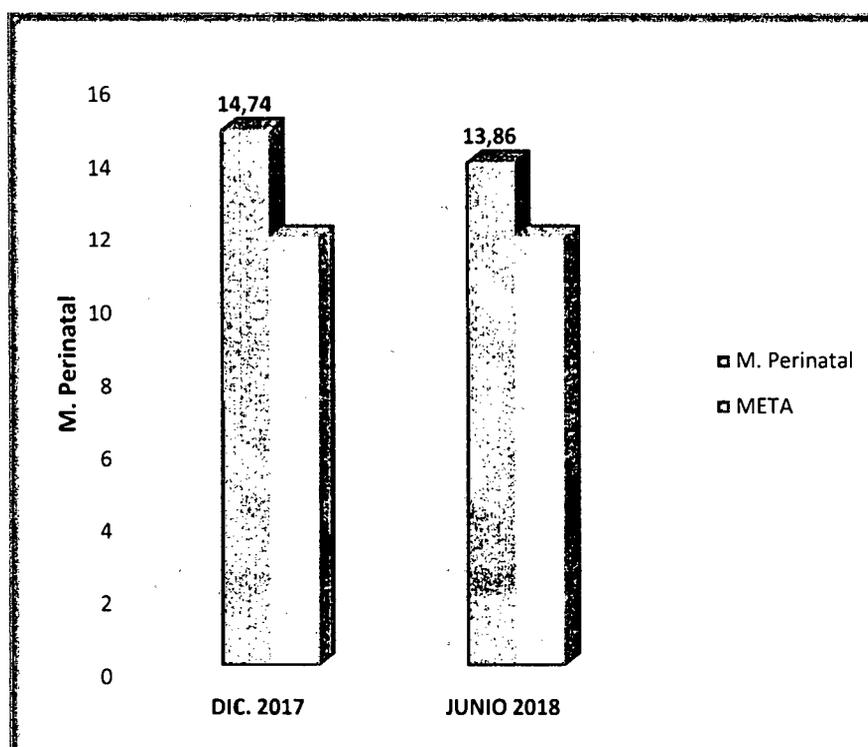
Fuente: Área salud publica EPS Capital Salud.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

La Razón de Mortalidad Materna - RMM es uno de los indicadores trazadores más imperantes y de impacto en la salud materna perinatal porque permite medir la gestión del riesgo de la EPS en relación a la salud del binomio madre-hijo. De enero a junio ha presentado **5 casos** de mortalidad materna teniendo como resultado una **RMM de 60.28 por cada 100.000 nacidos vivos** no cumpliendo con la meta establecida de reducir a 45 muertes y tampoco ha logrado mejorar la línea base de 2017.

Gráfico 2. Tasa de Mortalidad Perinatal junio de 2018. EPS Capital Salud.

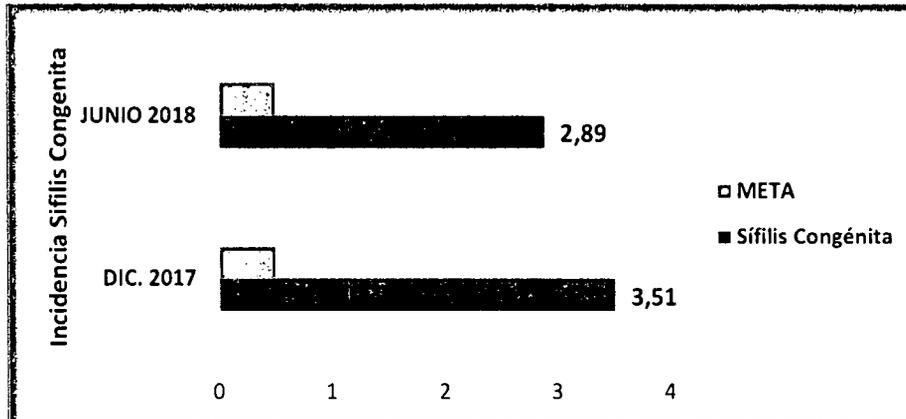


Fuente: Área salud publica EPS Capital Salud.

La mortalidad perinatal es un indicador muy sensible que valora la calidad en la atención de la gestante y en el recién nacido. Como se evidencia en la gráfica anterior la EPS a junio no logra cumplir la meta de mantener por debajo la tasa de 11.8; sin embargo, en comparación con la línea base de 2017 mejoró el comportamiento del indicador.



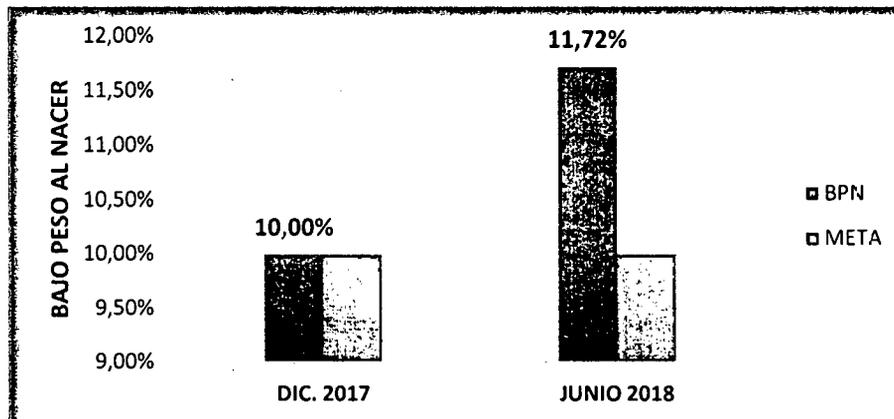
Gráfico 3. Incidencia de sífilis congénita junio de 2018. EPS Capital Salud.



Fuente: Área salud publica EPS Capital Salud.

La sífilis congénita representa un grave problema de salud pública; donde reducir la incidencia de la enfermedad depende de la detección temprana, el diagnóstico precoz, y el suministro de tratamiento adecuado y oportuno a las mujeres gestantes, la pareja(s) y las mujeres en edad fértil. Capital Salud desde el inicio de seguimiento (2016) por parte de esta Contraloría (2016) no ha logrado cumplir la meta propuesta de reducir a 0.5 casos la incidencia por el contrario se evidencio un aumento año tras año donde en 2016 tenía una incidencia de 2.9; para 2017 cerro en 3.6 y a junio 2018 lleva una incidencia de 2.9 casos por cada 1.000 nacidos vivos.

Gráfico 4. Bajo Peso al Nacer junio de 2018. EPS Capital Salud.



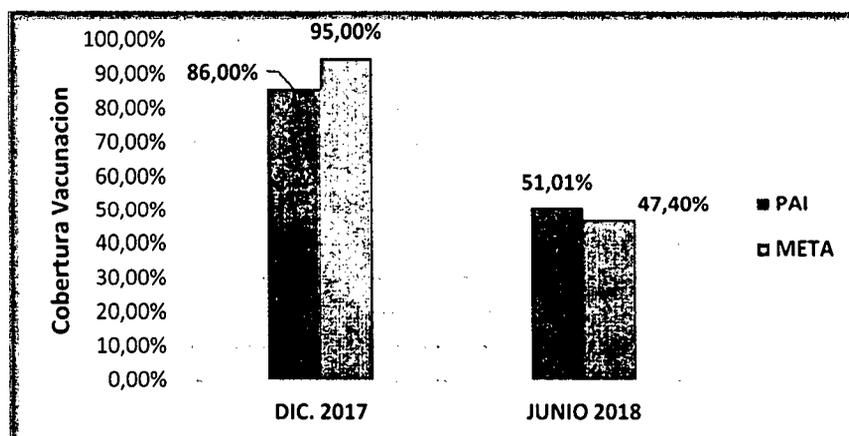
Fuente: Área salud publica EPS Capital Salud.



El bajo peso al nacer está asociado a mayor riesgo de muerte fetal y neonatal, así como de padecer retraso del crecimiento físico y cognitivo durante la infancia y es un indicador de malnutrición el cual refleja el estado de salud de la madre. A junio el 11,72% de los recién nacidos fue identificado con BPN no cumpliendo con la meta de reducir al 10% y como se puede observar en la gráfica supera la línea base de 2017, no existiendo mejora en el resultado del indicador.

- **Salud Infantil.**

Gráfico 5. Cobertura de Vacunación junio de 2018. EPS Capital Salud.



Fuente: Área salud publica EPS Capital Salud.

En relación a las coberturas de vacunación para el año 2017 la EPS alcanzo el 86% de cobertura en niños menores de 1 año con esquema completo para pentavalente y de acuerdo a las coberturas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de Minsalud la cobertura fue clasificada de riesgo ya que debió alcanzar el 95% no logrando cumplir la meta país. Para junio, por el contrario de acuerdo a lo programado está cumpliendo con la cobertura siendo útil ya que supera 47,4% de lo estimado para este mes.

Lograr esquemas completos es de vital importancia, ya que con esta actividad de protección se previenen enfermedades prevalentes de la infancia las cuales impactan en la morbilidad y mortalidad de los menores de 5 años.



Tabla 1. Comportamiento de Mortalidad en Menores de 5 años junio de 2018. EPS Capital Salud.

INDICADOR	META	DIC. 2017	JUNIO 2018
MORTALIDAD INFANTIL	<14.50	11.53	9.52
MORTALIDAD < 5 AÑOS DNT.	<2	2.52	2.58
MORTALIDAD < 5 AÑOS IRA.	<12.6	20.17	14.19
MORTALIDAD < 5 AÑOS EDA.	<3.5	3.78	0

Fuente: Área salud publica EPS Capital Salud.

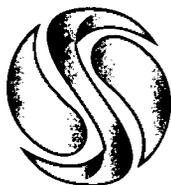
Como se evidencia en la tabla anterior el indicador más crítico de la EPS es Mortalidad en menores de 5 años por enfermedad respiratoria aguda, considerándose esta la principal causa de morbilidad y mortalidad en los menores de 5 años.

- 2. Aumentar las coberturas en los Programas de Protección Específica y Detección Temprana, hasta lograr la meta establecida en la Resolución 4505 de 2012, coberturas que serán medidas trimestralmente.**

Tabla 2. Comportamiento coberturas en los programas de Protección Específica y Detección Temprana. EPS Capital Salud.

PROGRAMA PROTECCION ESPECIFICA DETECCION TEMPRANA	2016	2017	I TRIM 2018
PAI	92%	93%	66%
HIGIENE ORAL (CPB)	7%	8%	6%
ATENCION PARTO	100%	99%	100%
ATENCION RN	100%	95%	100%
CONTROL PRENATAL	21%	21%	26%
CRECIMIENTO Y DESARROLLO	20%	66%	63%
PLANIFICACION FAMILIAR	51%	55%	47%
PROGRAMA DE JOVEN	8%	32%	32%
PROGRAMA ADULTO MAYOR	6%	7%	13%
PROGRAMA CCU (21-69)	37%	52%	54%
PROGRAMA CANCER DE MAMA (50 -69)	16%	22%	25%
PROGRAMA TAMIZAJE VISUAL	6%	8%	9%
	20%	28%	26%

Fuente: Área salud publica EPS Capital Salud.

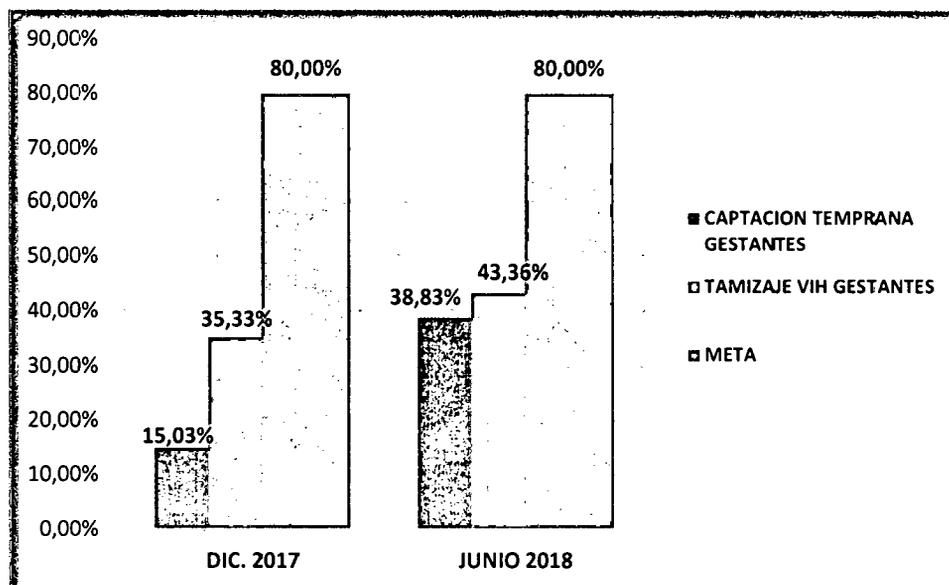


SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

En cuanto a la cobertura a los programas de protección específica y detección temprana en los tres periodos analizados se evidencia que la EPS no ha logrado cumplir con las metas propuestas; sin embargo, comparando el año 2016 a 2017, este último logro mejores coberturas. Estos resultados se deben al impacto positivo que ha tenido el ingreso de gestores de salud de la EPS y el trabajo articulado con el equipo extramural de la secretaria distrital de salud.

A continuación, se presenta el comportamiento de cada uno de los indicadores de cobertura definidos para el seguimiento del plan de acción dados por la medida de vigilancia especial en que se encuentra la EPS.

Gráfico 6. Captación temprana y tamizaje VIH gestantes junio de 2018. EPS Capital Salud.



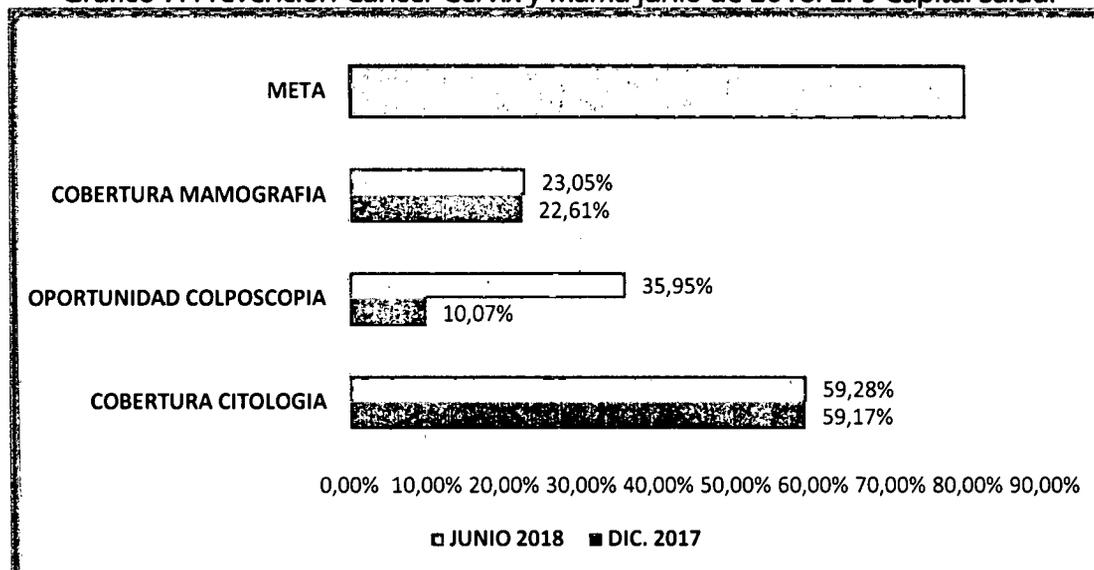
Fuente: Área salud pública EPS Capital Salud.

Si bien es cierto, en los dos periodos evaluados la EPS no cumple con la meta programada si se evidencia un mejor comportamiento a junio comparado con la línea base, esta situación se debe al trabajo articulado que la EPS tiene con el equipo de gestores de la SDS, donde tienen como objetivo principal realizar captación temprana e identificación de riesgos en las gestantes para direccionar a la red primaria para atención inmediata y sin barreras.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Gráfico 7. Prevención Cáncer Cérvix y Mama junio de 2018. EPS Capital Salud.



Fuente: Área salud publica EPS Capital Salud.

El cáncer de cérvix y mama se encuentran dentro de las primeras causas de muerte en las mujeres, en este sentido la citología y mamografía son consideradas las pruebas reina de tamizaje para detectar tempranamente este tipo de cánceres y, por ende, realizar una pronta intervención con el fin de minimizar la carga de enfermedad y la muerte. Capital Salud en relación a estos indicadores no presenta el comportamiento más favorable ni avances significativos a excepción de mejora en la oportunidad en colposcopia más acentuado en la regional Bogotá que en la regional Meta donde la oportunidad presenta mayor brecha.

3. Optimizar la gestión realizada por la entidad para el manejo y control de enfermedades precursoras.

En el marco del modelo de atención de salud definido por Capital Salud EPS-S, se contempló el modelo de gestores en coordinación con la Secretaria Distrital de Salud desde el mes de mayo de 2017, el cual realiza las siguientes actividades: seguimiento a la población priorizada por las cohortes, identifica la población no captada para ser incluida en los diferentes programas de protección y detección temprana, identifica riesgos en salud, soluciona barreras de acceso dadas por trámites administrativos y realiza caracterización de la población afiliada con estas actividades la EPS pretende mejorar la captación temprana de enfermedades precursoras de ERC con el fin de contener costos en salud y disminuir los riesgos por las complicaciones propias de estas enfermedades.



Tabla 3. Comportamiento de Indicadores relacionados con Enfermedades Precursoras junio 2018 EPS Capital Salud.

INDICADOR	META	DIC 2017	JUNIO 2018
Pérdida de función renal	> 50%	19.21%	18.83%
Porcentaje de pacientes diabéticos controlados	> 50%	14.11%	20.67%
Porcentaje de pacientes hipertensos controlados < 60 años	>70%	50.82%	61.50%
Porcentaje de pacientes hipertensos controlados >60 años	>70%	62.96%	72.20%
Porcentaje de captación de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años régimen subsidiado	25.20%	1.84%	98.92%
Porcentaje de captación de hipertensión arterial (HTA) en personas de 18 a 69 años en régimen subsidiado	16.26%	8.56%	44.63%

Fuente: Área salud pública EPS Capital Salud.

Como se evidencia en la tabla anterior a junio de 2018 la EPS ha tenido avances significativos en relación a captación y control de hipertensión arterial y diabetes mellitus en comparación con el cierre de año 2017, donde mejoro en todos los indicadores el resultado. Sin embargo, debe continuar fortaleciendo las estrategias con la red prestadora en cuanto a reporte de información y adherencia a guías de práctica clínica.

16. "aunque la entidad viene implementando el Plan de Acción, persisten aun aspectos críticos tales como el incremento de la capitalización, terminar el proceso de depuración contable y el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, aspectos que al cierre del ejercicio no se lograron subsanar".

Capital Salud a junio 30 de 2018, aunque ha venido presentando los avances correspondientes al plan de acción, y ha realizado gestión a los aspectos críticos de la EPS, esto no ha sido suficiente para superarlos, máxime los relacionados con la capitalización, la depuración contable y el cumplimiento de las condiciones



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

financieras de solvencia. En cuanto a la capitalización, los recursos correspondientes a la vigencia de 2018, a pesar de que están aprobados no han ingresados a las cuentas de la EPS, respecto de la depuración si bien es cierto que han avanzado en gran proporción este proceso, aun no se encuentra totalmente realizado, generando incertidumbre en la realidad económica de la entidad, en lo relacionado con el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, se observa que estas NO se cumplen, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2702 de 2014.

CONCLUSIONES

- De los indicadores definidos para gestión del riesgo y efectividad, el 67% de los mismos no cumple con la meta programada a junio de 2018; sin embargo, el 86% de los indicadores mejoró el resultado con respecto a la línea base.
- De acuerdo al comportamiento de los indicadores la cohorte de gestantes y recién nacido es la que presenta más riesgo en salud y por ende se debe evaluar las estrategias de intervención que efectivamente generen impacto en garantizar una salud materno perinatal.
- Continúa la baja cobertura a programas de protección específica y detección temprana en especial los dirigidos a: Salud oral, control prenatal, prevención cáncer de mama, adulto mayor y tamizaje de agudeza visual.
- En el seguimiento realizado a la EPS por parte de esta Contraloría, se evidencia falta de auditorías a programas de PE-DT; por ende, no se evalúa oportunamente la adherencia a guías de práctica clínica en la red de prestadores situación que va a impactar en el manejo clínico de los pacientes y los resultados esperados.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Por último, esta Contraloría con funciones de Revisoría fiscal en ejercicio de sus funciones, reitera las apreciaciones u observaciones que se surtieron con ocasión de la auditoría a los Estados financieros de la EPS-S con corte a diciembre de 2017, cuya labor permitió esgrimir la opinión negativa sobre los mismos pese a que se ha venido adelantando algunas gestiones que si bien coadyuvan con la mejora de lo observado, dichas acciones no han sido suficientes para dar cumplimiento a las consideraciones planteadas por la Superintendencia Nacional de Salud, esta Contraloría con funciones de Revisor fiscal y las disposiciones normativas y legales dispuestas.

Cordialmente,

NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE

Contralor con funciones de Revisor Fiscal
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.
Miembro de SAC CONSULTING S.A.S.